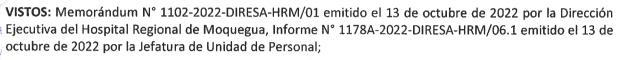




Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de octubre del 2022.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante el artículo 26° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA el Ministerio de Salud aprobó la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538", aprobado por Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, modificando sustancialmente el procedimiento, entre ello, modificando la denominación de "Comité de Selección" a "Comité de Evaluación";

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben de abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Informe N° 1178A-2022-DIRESA-HRM/06.1 la Jefatura de la Unidad de Personal señala que, acorde al numeral 6.1.2 de la Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, solicita la conformación del comité;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR los Comités de Evaluación para el PROCESO DE REASIGNACIÓN N 002-2022-DIRESA-HRM-CC/CAS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital









Resolución Ejecutiva Virectoral

Moquegua, 17 de octubre del 2022.

Regional de Moquegua para el ejercicio presupuestal 2022, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ - DPTO. DE MEDICINA

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Medicina.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Rosa María Ramos Saida.

SEGUNDO COMITÉ - DPTO. DE PEDIATRÍA

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Pediatría.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Urday Huarilloclla María del Pilar.

TERCER COMITÉ - DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Julio Cesar Ramos Mollenido.

CUARTO COMITÉ - DPTO DE ANESTESIIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. José María Rivera Chumbe.

QUINTO COMITÉ - DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Carlos Alberto Araujo Anco.

SEXTO COMITÉ - DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Miembros Titulares:

• Jefe de la Unidad de Personal.









Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de octubre del 2022.

• Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Brenda Carolina Juárez Ramírez.

SÉTIMO COMITÉ - DPTO. DE ENFERMERÍA

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Enfermería.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- Lic. Eliana Novoa Ávalos.

OCTAVO COMITÉ – DPTO. DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y HOSPITALIZACIÓN

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Melva Rosa Fuentes Fuentes.

NOVENO COMITÉ – UNIDAD DE SEGUROS

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura de la unidad de Seguros.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.C. Lucy Taco Ramos.

<u>DÉCIMO COMITÉ – UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</u>

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- C.D. Marilia Vilca Vera.

DÉCIMO PRIMER COMITÉ - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- Lic. Jacky Ramos Yucra.









Moguegua, 17 de octubre del 2022.

DÉCIMO SEGUNDO COMITÉ - SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Servicio de Medicina Especializada.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Chuquimia Aruquipa Teodoro Victoriano.

DÉCIMO TERCER COMITÉ - SERVICIO DE OBSTETRICIA

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Servicio de Obstetricia.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- Lic. Josefa Cuayla Carpio de Bernedo.

DÉCIMO CUARTO COMITÉ - SERVICIO DE FARMACIA

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Servicio de Farmacia.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- Q.F. Dafne Paredes Vargas.

DÉCIMO QUINTO COMITÉ - SERVICIO SOCIAL

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Servicio Social.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- Q.F. Dafne Paredes Vargas.

<u>DÉCIMO SEXTO COMITÉ – UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</u>

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura de LA Unidad de Docencia e Investigación.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. José Luis Medina Valdivia.

<u>DÉCIMO SÉPTIMO COMITÉ - PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIA Y DESASTRES</u>

Miembros Titulares:

• Jefe de la Unidad de Personal.







Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de octubre del 2022.

- Responsable del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad en Emergencias y Desastres.
 Miembros Suplentes:
- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- Lic. Dorali Quispe Chambilla.

DÉCIMO OCTAVO COMITÉ - DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad de Personal.
- Jefatura del Departamento de Cirugía.

Miembros Suplentes:

- Bach. Ivette Bustamante Huerta.
- M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar.

Artículo 2°.- Los representantes del Comité de Evaluación deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Recursos Humanos (Unidad de Personal) para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Oficina de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- En caso el representante titular y suplente de la Oficina Recursos Humanos (Unidad de Personal), se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Recursos Humanos (Unidad de Recursos Humanos), con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JLHD/DE JLRV/AL C/C D. GENERAL ADMINISTRACION PERSONAL MIEMBROS (38) LEGAJO (38) ESTADÍSTICA ARCHIVO HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. OSE LUIS AURINA DONOSO DIRECTOR SECUTIVO